



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2020724100100003744
Fecha: 2020-11-30 03:32:37 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: IVETTE GINETTE SALAZAR PUENTES
Anexos: 1 Folios: 1



Señora:
IVETTE GINETTE SALAZAR PUENTES
Carrera 51 C No. 22 – 15 Ciudad Salitre
Neiva - Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO. 11EE2019724100100002946 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019

Por medio de la presente se **COMUNICA POR AVISO EN PAGINA ELECTRÓNICA (WEB) Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO** a **IVETTE GINETTE SALAZAR PUENTES** del Auto No. 0504 de 13 de marzo de 2020 proferido por el COORDINADOR AD HOC DEL GRUPO DE PIVC RCC, se determinó que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **Instaurada por la señora IVETTE GINETTE SALAZAR PUENTES** y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se anexa una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (01) folio.

Se advierte que esta comunicación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE RETIRO de este Aviso.

Atentamente,

Giovanni Garcia.

GERMAN GIOVANNI GARCIA ORTIZ
Auxiliar Administrativo DT Huila Grupo PIVC RC-C

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede D.T. Huila
Dirección: Calle 5 No. 11 - 29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE HUILA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

AUTO No. 504

NEIVA, 13/03/2020

Radicación 2946 del 13 de agosto de 2019

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado **INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.**, identificado con NIT. 900329703-8, ubicado en la Calle 33 No. 5P – 02 de Palermo – Huila, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela No. 2946 de 13 de agosto de 2019, interpuesta por **IVETTE GINETTE SALAZAR PUENTES**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María del Rocío Salcedo Rodríguez, escrita sobre una línea horizontal.

MARÍA DEL ROCÍO SALCEDO RODRÍGUEZ
COORDINADORA

P/D. Quimbaya.